

EXPDTE. Nº: 630/2006 - P.Ley

AUTOR: GATTI Fabián Gustavo

EXTRACTO: Declara de utilidad pública sujetas a expropiación, a parcelas localizadas en el Municipio de Cipolletti, para ser incorporadas a la red urbana com o distrito vecinal.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión **ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara:, la sanción del Proyecto que se acompaña y forma parte del presente dictamen, correspondiendo su autoría a la COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Objeto- Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación, las parcelas localizadas en el Municipio de Cipolletti identificadas catastralmente en el Anexo I a la presente, con la finalidad de ser incorporadas a la Red Urbana con carácter de Distrito Vecinal de conformidad al destino y demás pautas que aquí se establecen.

Artículo 2º.- -Destino- El Distrito Vecinal a crear por la Municipalidad de Cipolletti sobre la base de los inmuebles expropiados, se destinará al cumplimiento de finalidades sociales de acceso a la tierra, vivienda y servicios urbanos de sectores excluidos del mercado inmobiliario tradicional, priorizando la adjudicación de las parcelas resultantes a cooperativas, organizaciones sin fines de lucro o de carácter gremial.

Artículo 3º.-Sujeto Expropiante - Se designa al Poder Ejecutivo Municipal de Cipolletti como sujeto expropiante en el marco de esta ley, a cuyo cargo quedan todos los gastos que demande la presente.

Artículo 4°.- Alcance - La declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de las parcelas identificadas catastralmente en el Anexo I a esta ley, comprende la totalidad de la superficie de las mismas. Sin perjuicio de ello, el sujeto expropiante en el trámite expropiatorio debe adecuar la superficie expropiada, garantizando a los actuales propietarios con o sin título que así lo manifiesten, la posibilidad de mantener la propiedad de su actual residencia y de la fracción de terreno que la actividad económica que a la sanción de la presente requiera. Tal garantía se considera solo sobre la superficie que resulten estrictamente necesarias para el desarrollo de dichas actividades.

El sujeto expropiante establecerá un plan de ordenamiento gradual, a fin de adecuar las actividades económicas desarrolladas a las normas de planeamiento, urbanismo vecindad y funcionamiento de aplicación en la zona.

Artículo 5°.- Seguimiento - Atendiendo a las particularidades del proceso expropiatorio el sujeto expropiante informará regularmente a la Comisión de Asuntos Municipales de la Legislatura Provincial sobre el avance de los trámites desarrollados en función de lo dispuesto en la presente ley.-

Artículo 6°.- De forma

03	01	F	087	01	7 ha 28a 19ca 14dm2	Alanis, Victor	Teixeria, Raúl Alfredo Pierantoni, Arturo	12.676,2 0	Electroducto a f/ Transcomahue S.A
		F	087	02	6 ha 27a 12ca 64dm2	Alanis, Victor	Teixeria, Raúl Alfredo Pierantoni, Arturo		
		F	087	03	6 ha 14a 89ca 40dm2	Alanis, Victor	Pierantoni, Arturo		
		F	008	05	11 ha 98a 05ca	Benítez, Marcelo Esteban Urrutia, Luis Enrique			
		F	008	06	11 ha 98a 05ca	López, Ernesto José Santiago			
		F	008	07	7 ha 09a 75ca 14dm2.	García, Eusebia Alanis y García			
				10	5 ha 04a 14ca 12dm2.	Alberto Danilo; Nélida María Damiana; Víctor Juan	Prospitti, Octavio		
		F	008	08	6 ha 05a 44ca 06dm2.	Giménez, Luis			

NOMENCLATUR A

03	1	F	009	09	9 ha 22a 12ca	Quintana, Alberto 16,66% Quintana, Alfredo 33,36% Quintana, Tomás 16,66% Quintana, Segundo Ricardo 16,66% Boronovich, Carlos 16,66%	8.628,40	Electroducto a f/ de Transcomahue S.A
		M	002	10	6 ha 19a 87ca	Grispino, Alberto Francisco Grispino, Alberto Perez, Daniel		
		M	002	11	6 ha 18a 07ca	Grispino, Alberto Francisco Grispino, Alberto Perez, Daniel		
		M	003a	09	4 ha 00a 63ca	Monsalve Luna, Nazario		
		M	003a	10	4 ha 00a	Franco Hnos.		

Fuente: Folios Parcelarios obrantes en el Departamento Municipal de Catastro de Cipolletti

SALA DE COMISIONES

**TORO CUEVAS HERNANDEZ MACHADO PERALTA ARRIAGA
LUEIRO**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Cipolletti, 16 de Noviembre de 2006